

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17871 SANTANDER

Edicto.

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, hago saber:

1.- Que el procedimiento concursal número 74/14, referente al deudor Ángel Yllera S.A., se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Dentro del plazo de DIEZ DÍAS computado desde la última de las publicaciones en el "BOE" y en el tablón de anuncios del Juzgado, los que se consideren perjudicados, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial. Las partes personadas, lo podrán impugnar en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador

Santander, 2 de mayo de 2014.- La Secretario.

ID: A140023357-1